



COMUNICADO DE PRENSA n.º 2/24

Luxemburgo, 11 de enero de 2024

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-440/22 P | Wizz Air Hungary/Comisión

El Tribunal de Justicia desestima el recurso de casación de Wizz Air relativo a la ayuda de salvamento concedida por Rumanía a TAROM

Esta ayuda, que asciende a 36 660 000 euros, es compatible con el Derecho de la Unión

En febrero de 2020, Rumanía notificó a la Comisión Europea una ayuda de salvamento, consistente en un préstamo de aproximadamente 36 660 000 euros, que tenía previsto conceder a la compañía aérea rumana TAROM. Mediante Decisión de 24 de febrero de 2020, la Comisión calificó dicha subvención de ayuda de Estado compatible con el mercado interior. La compañía aérea Wizz Air recurrió esta Decisión ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El Tribunal General desestimó el recurso mediante sentencia de 4 de mayo de 2022.¹ Según el Tribunal General, la ayuda en cuestión es compatible con el mercado interior, ya que tiene como finalidad evitar los problemas sociales o de deficiencia del mercado que podría causar una interrupción de los servicios de TAROM para la conectividad de ciertas regiones rumanas.

Wizz Air interpuso un recurso de casación contra la sentencia del Tribunal General ante el Tribunal de Justicia, **que lo ha desestimado hoy en su totalidad, confirmando así la sentencia del Tribunal General.**

El Tribunal de Justicia confirma que el tamaño relativamente reducido del mercado en cuestión no impide que un servicio prestado en él pueda calificarse de importante en la medida en que su interrupción podría causar serios problemas sociales o constituir una deficiencia del mercado. Así sucede en el supuesto de un cese de actividad de TAROM: sería perjudicial para la conectividad y para la situación económica de las regiones rumanas cubiertas exclusivamente por dicha compañía. Por consiguiente, la Comisión no estaba obligada a tener en cuenta el tamaño del mercado en el que opera TAROM o la cuota de mercado de esta última para apreciar si existe un riesgo de interrupción de un servicio importante para la sociedad rumana.

El Tribunal de Justicia rechaza asimismo las alegaciones de Wizz Air relativas al supuesto de la sustitución de TAROM por sus competidores en las rutas interiores explotadas exclusivamente por esta compañía y a la disponibilidad reiterada de subvenciones estatales en favor de TAROM, así como el resto de motivos de casación invocados por Wizz Air.

NOTA: Contra las sentencias y autos del Tribunal General puede interponerse un recurso de casación, limitado a las cuestiones de Derecho, ante el Tribunal de Justicia. En principio, el recurso de casación no tiene efecto suspensivo. Cuando el recurso de casación sea admisible y fundado, el Tribunal de Justicia anulará la resolución del Tribunal General. En el caso de que el asunto esté listo para ser juzgado, el Tribunal de Justicia podrá resolver él mismo definitivamente el litigio. En caso contrario, el Tribunal de Justicia devolverá el asunto al Tribunal General, que estará vinculado por la resolución adoptada en casación por el Tribunal de Justicia.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

El [texto íntegro y, en su caso el resumen de la sentencia](#) se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca [☎\(+352\) 4303 3667](tel:+35243033667).

Las imágenes del pronunciamiento de la sentencia se encuentran disponibles en

«[Europe by Satellite](#)» [☎\(+32\) 2 2964106](tel:+3222964106).

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ Sentencia del Tribunal General de 4 de mayo de 2022, Wizz Air Hungary/Comisión, [T-718/20](#) (véase también el [CP n.º 73/22](#)).